

Para **disfrutar** la vida plenamente



Plan Triple Protección

Con **cobertura garantizada**
sin más preocupaciones

Con respaldo de:  **MAPFRE**

 **BAC**

Plan Triple Protección Crédito

Plan Triple Protección, como un nuevo beneficio para las tarjetas de crédito Clásica, Oro y Black/Platinum. BAC con el objetivo de ofrecer mayor seguridad a nuestros clientes, presenta el nuevo producto **Plan Triple Protección**, como un beneficio para las tarjetas de Credito Clasica, Oro y Black/Platinum



GRUPO OBJETIVO

El Plan Triple Protección está dirigido a todos nuestros nuevos tarjetahabientes de tarjetas de crédito Clásica, Oro y Black/Platinum.



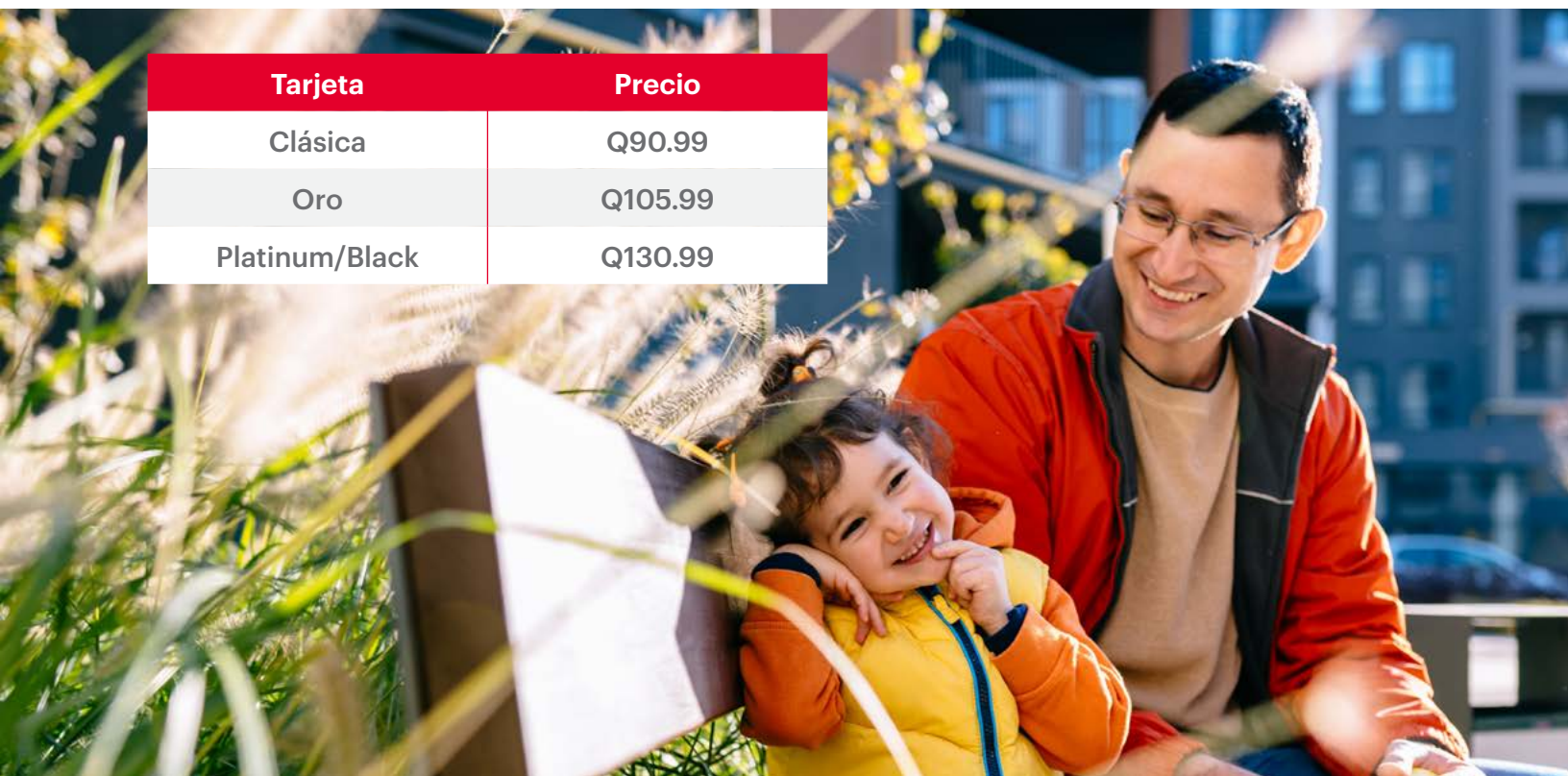
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El Plan Triple protección es la fusión de tres programas importantes de protección:

- 1. Protección PRF:** Perdida, Robo o Fraude.
- 2. Protección de Compras:** Robo de compras o robo de dinero retirado en cajero
- 3. Protección Vida:** Adquirir el plan completo para nuestros clientes, tiene un mejor costo que, hacerlo de manera individual.

Si el cliente desea cancelar el Plan Triple protección debe comunicarse a nuestro **call center 2361-0909**. Si desea quedarse con alguna cobertura (disponible PRF o Compra protegida) pagara de manera individual los seguros adquiridos.

Tarjeta	Precio
Clásica	Q90.99
Oro	Q105.99
Platinum/Black	Q130.99



Protección PRF (Pérdida, Robo y Fraude)

BAC les brinda a nuestros tarjetahabientes, la prevención de los problemas que se presentan al ser víctimas de pérdida, robo y/o fraude de sus tarjetas de crédito, que se encuentren cubiertas por este plan.

COBERTURA

A nuestros clientes, le ofrece protección al momento de pérdida, robo y fraude de la tarjeta asegurada. Alertas por cada transacción, 100% de cualquier compra y/o arrendamiento de la tarjeta y pérdida, robada o que presente cualquier transacción fraudulenta. 100% para las transacciones efectuadas antes o después de haber dado el aviso al banco. Cobertura por un monto menor o igual al 100% del límite de crédito de la tarjeta. Un máximo de USD20,000.00. La cobertura inicia al momento de realizar el primer cargo a la tarjeta asegurada.



EXCLUSIONES

Se excluyen las transacciones en cajeros automáticos o puntos de venta en donde se requiera PIN. Se excluyen las transacciones efectuadas en internet. Se excluye toda actividad al momento de presencia de terrorismo, sabotaje, guerra, invasión o acto de enemigo extranjero.

RECLAMOS

Se le debe dar aviso al Banco de forma inmediata vía personal o telefónica (+502 2361-0909), en caso de pérdida, robo o fraude de la tarjeta de crédito, solicitando el bloqueo inmediato. Se recomienda dar aviso por escrito al Banco nuevamente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. Cualquier caso queda sujeto a la investigación del Banco.

PROCESO DE CANCELACIÓN

Para cancelar el servicio de Protección PRF, es necesario comunicarse con el Call Center **+502 2362-0909**, de BAC para continuar con la gestión de cancelación.



Compra protegida



Este plan protege los bienes del cliente al momento de cualquier percance, también ofrece cobertura en caso de robo al retirar su dinero en un cajero, protección de compras, daños accidentales a compras, pérdida de documentos y robo de bolso.

COBERTURA

La cobertura de este seguro inicia a partir de la fecha de aceptación y se renovará automáticamente sin previo aviso cada año.

- 1.** Robo calificado del dinero retirado de los Cajeros Electrónicos (ATM) con la tarjeta bancaria asegurada. Válido hasta 2 horas posteriores al retiro. La cobertura ofrece hasta 2 eventos por vigencia.
- 2.** Utilización forzada por amenaza. La cobertura ofrece hasta 2 eventos por vigencia.
- 3.** Robo de compras efectuadas con la tarjeta de crédito hasta 2 horas posteriores a realizadas las compras. La cobertura ofrece hasta 2 eventos por vigencia.
- 4.** Daños totales accidentales a compras efectuadas con la tarjeta de crédito hasta 60 días posteriores a realizadas las compras, (Excluye garantías del fabricante y/o distribuidor). La cobertura ofrece hasta 2 eventos por vigencia.
- 5.** Pérdida de documentos, (DPI, Cédula, Pasaporte y/o Licencia de Conducir). La cobertura ofrece hasta 2 eventos por vigencia.
- 6.** Bolso Protegido, (robo de bolso). La cobertura ofrece un único evento de por vida.

EXCLUSIONES

- a.** La pérdida de dinero efectivo ocurrida a un usuario no autorizado de la tarjeta asegurada.
- b.** La pérdida de cualquier otro instrumento de comercio negociable, incluyendo cheques y cheques de viajero; como tampoco la pérdida de cualquier otra cantidad de dinero que estuviere en posesión del asegurado al momento de ocurrir el delito y que no sea la registrada como retirada del cajero automático por el asegurado.
- c.** La pérdida de dinero por el uso no autorizado que terceras personas hagan de la tarjeta en el futuro si la tarjeta es robada durante la comisión del delito.
- d.** Las pérdidas resultantes del uso de una tarjeta bancaria con la intención de defraudar al titular, por parte de una persona autorizada por éste.

- e.** Cualquier pérdida originada en invasión, acciones de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, haya sido declarada o no, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección o asonada popular, disturbios sociales, políticos o populares, poder militar, usurpación de poder, ley marcial o acciones de una autoridad no constituida legítimamente.
- f.** Cualquier persona que haya acordado aceptar como medio de pago tarjetas de crédito y/o débito amparadas.
- g.** Cualquier institución financiera, asociación de tarjetas o cámara de compensación que represente al tomador o asegurado.
- h.** Las pérdidas originadas en intereses o pérdidas financieras correspondientes a descuentos de cualquier persona, entidad o corporación que haya acordado aceptar como medio de pago, las tarjetas de débito o crédito amparadas.
- i.** Cuando el cónyuge o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o cualquier empleado o amigo del asegurado sea autor o cómplice del hecho que da origen al amparo.
- j.** Cuando el hecho que da origen a la cobertura sea ejecutado al amparo de situaciones creadas por:
 1. Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza.
 2. Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, AMIT, hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.
 3. Asonada, motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos.
- k.** Las pérdidas provenientes de la mala fe de los empleados del tomador ya sea solos o en asociación con terceros.
- l.** Actos fraudulentos de las entidades emisoras de tarjetas de débito y/o crédito amparadas, sus empleados o dependientes o de sus tarjetahabientes, respecto de sus tarjetas o de personas autorizadas.
- m.** Cualquier pérdida consecencial incluida pero no limitada a interrupción de negocios, demora, lucro cesante, retrasos, pérdida de mercado o similares.
- n.** Consignación de comprobantes o pagarés de venta con demora superior al plazo asignado al establecimiento. Dicho plazo en ningún caso podrá ser superior a treinta (30) días siguientes a la fecha de la transacción.
- o.** Dolo y/o culpa grave del asegurado.
- p.** Comprobantes o pagarés de venta en que el código del establecimiento o los datos del usuario no estén grabados con impresora.
- q.** Aquellos casos en los cuales un tarjetahabiente realiza una compra de cualquier mercancía yo servicio y que por cualquier razón estos no le hayan sido suministrados.
- r.** Las tarjetas asignadas que no hayan sido distribuidas a su respectivo tarjetahabiente.
- s.** La suplantación de personalidad, la cual consiste en la presentación de documentación falsa o la suplantación de alguna persona que goce de algún prestigio comercial ante la entidad emisora de las tarjetas de débito y/o crédito amparadas, para la concesión o renovación de estas con el propósito de cometer posteriormente actos fraudulentos.

t. Para el amparo por daños materiales accidentales, los daños que sean a consecuencia de:

1. Guerra declarada o no, invasión, rebelión o insurrección, hostilidades de cualquier tipo, confiscación o apresamiento por orden de autoridades públicas o gobiernos, legítimos o no, contrabandos y actos ilícitos.
2. Uso normal y desgaste natural.
3. Contaminación radioactiva.
4. Daños provenientes de vicios propios del bien asegurado.
5. Inundación y terremoto.
6. Daños materiales directos causados a los bienes asegurados por culpa grave o dolo del asegurado.
7. Daños materiales directos ocasionados a los bienes adquiridos ilícitamente.
8. No se encuentran amparados los vicios propios del producto que deriven de una defectuosa fabricación o que generen la responsabilidad de garantía del fabricante y/o vendedor.

u. No serán considerados como bienes asegurados, en ningún caso:

1. El dinero en efectivo o en cualquiera de sus formas, los cheques de viaje, billetes y pasajes.
2. Los animales y plantas naturales.
3. Las joyas, alhajas, piedras preciosas y relojes en equipajes, a menos que sean llevados consigo por el asegurado y se encuentren en todo momento bajo su custodia o la de sus acompañantes previamente conocidos por aquel.

RECLAMOS

El asegurado debe de presentarse a la Aseguradora a completar el formulario de reclamación y adjuntas la información requerida, o realizar el procedimiento en la página www.mapfre.com.gt Para mayor información comunicarse al teléfono **+502 2328-5000** extensión **5054 o 506**.

PROCESO DE CANCELACIÓN

Comunicarse directamente al **Call Center de BAC (2361-0909)**, para realizar la gestión de cancelación en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 17:00 horas los días viernes.

Protección Vida

Es un Seguro de Vida exclusivo para clientes BAC. Conscientes que la prevención ante cualquier eventualidad asegura la tranquilidad de su familia.

Edad de ingreso: **De 18 a 65 años.**

Edad de cobertura: **Hasta los 70 años.**



COBERTURA

En caso de fallecimiento, se tendrá la cobertura del saldo pendiente del pago, con un monto máximo igual al límite de la tarjeta. En caso exista un remanente, este se les pagará a los beneficiarios designados o en caso no se hayan nombrado se pagará a los herederos legales.



RECLAMOS

Presentarse a la Aseguradora a completar el formulario de reclamación y adjuntar la documentación requerida.

En caso de fallecimiento, presentar la siguiente documentación:

- Certificación de la Partida de Nacimiento en original del Asegurado
- Certificación de la Partida de Defunción en original del Asegurado
- Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) del Asegurado
- Declaración del Médico que atendió al Asegurado con la firma legalizada del Notario Público.
- Declaración de la Funeraria que prestó los servicios para la inhumación del cadáver con la firma del representante, legalizado por Notario Público.
- Documento Personal de Identificación (DPI) o Partida de Nacimiento del Beneficiario o Beneficiarios.
- En caso de fallecimiento accidental: Informe Policiaco y/o de Bomberos y/o Reporte de Periódico en el cual aparezcan las causas que originar el accidente.

Formulario declaración del Reclamante, con sello y firma del Notario Público. (El Formularios es proporcionado por la Aseguradora).

Para mayor información, podrá comunicarse a los teléfonos: **2328-5000 y 2328-7500 extensión 5419** si es por fallecimiento.



PROCESO DE CANCELACIÓN

Comunicarse directamente al Call Center de BAC (2361-0909), para realizar la gestión de cancelación en horario de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 17:00 horas los días viernes. Al momento de cancelar el Plan Triple Protección, no podrá adquirir el seguro de vida de manera individual. Es una cobertura exclusiva para Triple Protección.

Triple Protección Débito



DESCRIPCIÓN DEL SEGURO

El Seguro de Triple Protección Crédito ofrece tres tipos de coberturas:

- **Protección contra Pérdida, Robo y Fraude (PRF):** Protege tu tarjeta en caso de pérdida, robo o fraude.
- **Atraco en Cajero:** Resguarda las compras realizadas y retiros en cajero automático.
- **Asistencias en el Hogar:** Brinda servicios de plomería, electricidad, cerrajería y vidriería para tu hogar.



BENEFICIOS DEL SEGURO TRIPLE PROTECCIÓN DÉBITO



PRF

- Cubre el 100% de las transacciones fraudulentas realizadas mediante la duplicación de la tarjeta, siempre y cuando la misma no haya salido del poder del tarjetahabiente.
- Cubre el 100% de las transacciones efectuadas después de haber dado el aviso respectivo a BAC Credomatic.
- Cubre el 100% de las compras o consumos que se hayan llevado a cabo antes del aviso a BAC Credomatic.

ATRACO EN CAJERO

- Robo/secuestro en cajeros.
- Utilización forzada de la tarjeta por amenaza.
- Robo y daños de compras.
- Pérdida de documentos personales (DPI, Cédula, Pasaporte y/o Licencia de Conducir).
- Bolso Protegido (robo de bolso).





ASISTENCIAS EN EL HOGAR

- Plomería básica (hasta Q 300.00 por evento).
- Electricidad básica (hasta Q 300.00 por evento).
- Cerrajería básica (hasta Q 300.00 por evento).
- Vidriería básica (hasta Q 300.00 por evento).
- 4 eventos en conjunto por año.



COBERTURA DEL SEGURO TRIPLE PROTECCIÓN DÉBITO

PRF

- Hasta un máximo de USD10,000 y/o su equivalente en quetzales.
- Atraco en Cajero:
- Límites asegurados varían según el evento, desde Q 400 hasta Q1,200.
- Asistencias en el Hogar
- Cobertura en las cabeceras departamentales de Guatemala.
- Se excluyen zonas de alto riesgo o donde la seguridad del personal esté en peligro.

Precio del Seguro Triple Protección Débito

Precio Plan **Q50**



CANCELACIONES

Llamar a Retenciones BAC  **2361-0909**

Contactos para solicitar asistencias Seguro Triple Protección Débito:

PRF: Llamar a BAC 2361-0909

ATRACO: L Llamar a MAPFRE 2328-5060 ext. 5056

Asistencias en el Hogar: Llamar a IGS 2294-0790

⊗ PRINCIPALES EXCLUSIONES SEGURO TRIPLE PROTECCIÓN DÉBITO

PRF

- Actos deshonestos o fraudulentos cometidos por el tarjetahabiente o personas relacionadas.
- Transacciones realizadas por internet.
- Atraco en cajero.
- Atraco en Cajero
- Tarjetas de crédito.
- Pérdida, robo o clonación de la tarjeta de débito.
- Asistencias en el Hogar
- Zonas de alto riesgo o donde la seguridad del personal esté en peligro.
- Causas de fuerza mayor.

ATRACO EN CAJERO

- Tarjetas de crédito.
- Pérdida, robo o clonación de la tarjeta de débito.

ASISTENCIAS EN EL HOGAR

- Zonas de alto riesgo o donde la seguridad del personal esté en peligro.
- Causas de fuerza mayor.

